F1233
P27

FONDO HISTORICO
RICARDO COVARRUBIAS

155172

En vano, dice Quintiliano en sus admirables instituciones, usará un orador de todas las galas de la retórica, si su discurso no tiene por bases *la historia, la justicia y la verdad.*

En efecto, al leer lo que los diarios de la capital han publicado, la primera dificultad que ocurre es designar un nombre propio á lo que durante cuatro dias habló en el senado español el Sr. D. Joaquin Francisco Pacheco.

¿Es, por ventura, un discurso parlamentario? ¿Es un panegírico de su propia persona? ¿Es una dura invectiva contra el ministerio que le confirió un alto encargo, ó es un trozo de memorias contemporáneas, ó los fragmentos é impresiones de un viaje al país de los mulatos y de los indígenas? Y si nada de esto es, quizá otro dirá que es un largo artículo de costumbres, propio para llenar el folletin de un periódico, y llamar la atencion de los suscritores refiriéndoles consejas que tanto participan de lo fantástico y maravilloso, como de lo inverisímil y absurdo.

Como si el Sr. Pacheco previese que se habia de suscitar esta duda en la mayoría de los lectores, en alguna parte de su larga peroracion, se encargó de anunciar como el pintor que puso debajo de su cuadro "*este es leon,*" que lo que hablaba no era discurso aca-

démico sino histórico. Sea en buena hora. Para algunos de los que ya lo han leido con la debida atencion, no es mas que una *malísima defensa de una pésima causa;* pero ya que el orador dice que es *histórico*, los que hemos sido testigos de lo que pasó en México y conocemos algunos antecedentes de los negocios, tenemos la obligacion de contestarle, no solo por el respeto debido á los contemporáneos que todavía viven, sino como decia Voltaire: *por el respeto que merece la verdad que nunca muere.*

Un autor griego al hacer el retrato de uno de los filósofos del Ateneo, dice: "Era un anciano venerable, lleno de prudencia en el consejo, de verdad en sus discursos, y de valor y dignidad en la desgracia.

En efecto, la edad, el alto carácter de una mision de paz y de conciliacion, como es la de un Embajador, los antecedentes de una vida dedicada al estudio y á la política, imprimen cierto carácter en el hombre que causa en unos el respeto, y en otros el amor y la consideracion; y por mi parte, aunque poco conocí y traté al Sr. Pacheco, no he podido ver sin profundo sentimiento que una persona tan simpática en lo personal, haya descendido del alto pedestal en que lo habian colocado sus años, sus estudios y sus servicios, cambiando su posicion con la de un funcionario profundamente vengativo, ó de un cuentista y vulgar fabricador de libelos infamatorios.

El arranque impetuoso de las pasiones puede conducirnos en un momento á un desacierto: pero despues de meses ¿subir á la tribuna el que habia sido Presidente del consejo de ministros, el que acababa de ser Embajador, el que era Senador del reino, á hacer lo mismo que haria el oscuro tribuno de un villorío, despojándose hasta del respeto que así mismo se debe el hombre, apoyando su defensa con la narracion de acontecimientos ridículamente falsos?

El carácter de un hombre público es sagrado. Él,

sea en su propio país, sea en el ageno, ejerce una mision qne va dirigida siempre al bien, así en esta altura el hombre no se pertenece á sí mismo, sino á su patria, y ante la patria se va únicamente con la verdad en los labios y con la benevolencia en el corazon, y no se toma el desagradable y triste papel que hace en todo el mundo el filósofo bastardo y contrahecho, el orador insustancial, ó el funcionario malévolo y sañoso.

Decididamente: el Sr. Pacheco estaba en un cuarto de hora fatal por todos aspectos. Nada le parecia bien, ni lo de España, ni lo de México, donde vino por apartar la vista de lo que allá pasaba, y tuvo el desagrado de ver cosas peores— mulatos y mestizos.

Dejando aparte lo que dice el Sr. Pacheco con relacion á España, y reservándonos á contestar algunos de los trozos mas notables de su discurso, que tienen relacion con México, parece que la cuestion debe examinarse de la manera siguiente.

Una córte de Europa, que fué *España*, envió á una República de América, que fué *México*, un Embajador con ciertas instrucciones.

Esta República era presa de disturbios intestinos. ¿Estos disturbios eran solo una *rebelion*, ó una *guerra civil?* ¿Cómo en las circunstancias en que se hallaba ese país desempeñó su mision ese Embajador, y si se ajustó ó no á las instrucciones de su Soberana?

¿Por qué causa, y en qué circunstancias, ese Embajador fué despedido del país, y si el gobierno que tal hizo obró conforme al derecho de gentes, y sin ofensa de la Soberana de la córte europea?

¿Cómo, finalmente, este Embajador ha defendido su causa ante las córtes de su país, y en qué capítulos ha faltado á la verdad con detrimento y agravio del país á donde fué enviado?

Para seguir estas cuestiones paso á paso, es necesario, como quien dice, comenzar por el principio, y ha-

cer de consiguiente una narracion sencilla de los antecedentes restableciendo la verdad, que no solo ha maltratado, sino que escandalosamente ha hollado el Sr. Pacheco, como si sus escritos no hubiesen de ser conocidos nunca en el país mismo que fué el teatro de sus hazañas diplomáticas.

El 9 de Agosto de 1855 el general D. Antonio Lopez de Santa-Anna, abandonó el poder dictatorial con que habia gobernado la República durante mas de dos años, salió de la capital y se dirigió á Veracruz donde se embarcó para el estrangero, dejando al país completamente acéfalo.

Antes, en Marzo de 1854, se habia proclamado por algunos gefes militares en un pueblecillo del Estado de Guerrero, llamado Ayutla, un plan que tenia por base desconocer al gobierno dictatorial del general Santa-Anna; pero por mucho tiempo este plan no pasó de cierta órbita, hasta que reformado en Acapulco por D. Ignacio Comonfort, el cual entró en campaña para llevarlo á cabo, tomó mayores proporciones y se propagó en algunos otros Estados.

Una vez que cansado el general Santa-Anna del poder, ó convencido de que no podria dominar la revolucion que habia nacido con el plan de Ayutla, abandonó el gobierno, lo natural era que la misma revolucion que habia hecho ya algunos progresos triunfase, como triunfó en efecto.

No siendo caso posible que país alguno del mundo esté sin gobierno, acabado el del general Santa-Anna por su ausencia, el general Alvarez fué nombrado Presidente interino por una junta de representantes de los Estados, y casi inmediatamente el Sr. Comonfort fué nombrado por el mismo Sr. Alvarez Presidente sustituto.

El gobierno del Sr. Comonfort fué reconocido sin obstáculo por todas las autoridades civiles de la República, y la numerosa fuerza armada que habia de-

jado sin gefe ni caudillo la anterior administracion, se sometió sin ningun género de resistencia; de modo que desde Yucatan hasta California este nuevo gobierno era reconocido y obedecido, tanto que casi inmediatamente pudo legislar y legisló en materias muy graves, como por ejemplo, la Ordenanza de Aduanas que hasta el dia subsiste vigente. En cuanto al esterior, envió sus Plenipotenciarios á diversas Córtes, y fué reconocido por los ministros que aquí existian sin escepcion ni taxativa alguna. Esta simple esposicion de los hechos da á conocer que el gobierno del Sr. Comonfort tuvo todos los caractéres de legalidad posibles, sin que deban tenerse en cuenta ciertos argumentos metafisicos, que nos harian negar la legalidad de todas las administraciones que ha tenido el país, y buscarla hasta *Xolotl* el Grande que, segun las tradiciones, pobló estas tierras despues de haber sido aniquilada y destruida la raza tolteca. Mas ateniéndonos á las doctrinas mejor recibidas de los autores, un gobierno, cualquiera que sea el principio á que deba su orígen, llega á tener los caractéres de legalidad si recibe la sancion de todos, ó de la mayoría de los habitantes de una República.

Los testarudos legitimistas dirán que Napoleon III es un Soberano intruso, pero las gentes de buen sentido sin necesidad de mucho estudio, pensaran que es legal lo que la mayoría de la Francia ha sancionado con su voluntad. Español hay, y yo lo conozco, que no reconoce todavía ni á la reina Isabel, ni la independencia de las Américas; pero de estos absurdos no debemos ocuparnos.

No sin un motivo espreso he hecho esta referencia al gobierno de Comonfort, porque todo va á enlazarse y á seguir, y del estudio que se haga de estos acontecimientos depende la exacta calificacion de la conducta del Embajador, y de que se venga en pleno co-

nocimiento de si se arregló ó no á sus instrucciones. Sigamos.

El gobierno de Comonfort mantuvo en mas de dos años el órden en el país: mejoró en muchos ramos la administracion: hizo frente y venció algunas rebeliones: pagó con regularidad á los acreedores estrangeros, y ni á éstos ni á los nacionales impuso gabelas exhorbitantes ó estraordinarias, de forma que lejos de haber motivo de que se temiese entonces una guerra, cultivó y estrechó cuanto le fué posible los lazos de amistad y comercio con las naciones estrangeras, sin esceptuar á la Córte de Roma á quien envió un Ministro para prevenir de antemano los trastornos que pudiese causar la Reforma que se habia ya iniciado, y que por el órden que aun sin voluntad deliberada del hombre siguen los acontecimientos humanos, deberia hacerse mas tarde ó mas temprano, y con mayor ó menor sacrificio de nuestra presente generacion.

La Córte romana no quiso recibir al ministro, y en cuanto á España las relaciones estaban, podemos decir, mas bien suspensas que no interrumpidas. Es menester fijar la atencion en que esta situacion no la habia creado el Sr. Comonfort, sino que venia de atras y toda la cuestion podria reducirse á si su administracion tuvo mayor ó menor prudencia, ó habilidad, en sus negociaciones diplomáticas.

Véamos un momento, antes de seguir el hilo de la narracion, cómo en una infeliz plumada traza el Sr. Pacheco esta situacion.

" Con nosotros, señores, (dice el Sr. Pacheco) Mé-
" xico ha marchado por distintos caminos. Ha tenido
" tratados, y ha tenido desavenencias. Frecuentemen-
" te se nos han hecho agravios: despues se ha venido
" á acomodos y á darnos satisfacciones.

" En 1856 tuvimos dos gravísimos motivos de que-
" ja de aquella República. Por una parte el Presi-
" dente Comonfort *nos negó el pago de las cantidades*

" *que estaban convenidas* de antemano; y por otra, ga-
" villas de malvados ó *consentidos por la autoridad*, ó
" al menos no reprimidos cual deberian ser por ella,
" habian asesinado á varios españoles."

Es imposible asentar, sin un intento espreso, tantas inexactitudes en tan pocas líneas; y de verdad que una apreciacion tal de sucesos tan conocidos, en boca de un Embajador, no importan solamente un defecto literario, sino algo mas, una calumnia al gobierno de un país; calumnia tanto mas grave, cuanto que se dice en el senado por el funcionario á quien, por su mision, se le debe suponer bien instruido de los negocios que ha manejado.

La cuestion de la convencion española, como hemos dicho, venia de tiempos atras, y puede reducirse á los términos mas sencillos y perceptibles para todo el mundo. México hizo un tratado para pagar de cierta manera y con un fondo dado, una suma de deuda española. En el monto de esta deuda se introdujeron créditos que *no eran, ni son, ni serán españoles* conforme á la letra y espíritu del mismo tratado. México entonces rehusó pagar *no la deuda convenida*, sino *esa moneda de mala ley*. Jamás ha pasado por las mientes de la Nacion hacer agravio alguno á la España, y lo que ha procurado por los medios posibles y usuales es, una revision en virtud de la cual el tratado quedase bien y perfectamente concluido, sin los vicios y defectos que se advertieron, no en el tratado mismo sino *en el mecanismo de las liquidaciones*. Es menester fijar la atencion en que el gobierno de Comonfort así tomó la cuestion, y que de antemano todos los gobiernos, todos los ministros que habian precedido la habian tratado de la misma manera. No era solo el partido de los mulatos y de los mestizos el que rehusaba pagar lo que no estaba incluido en el tratado, sino los de raza española que hablan, y rien, y accionan y piensan como el Sr. Pacheco, habian

con muy buenos argumentos, sostenido esta cuestion diplomática que el Sr. Comonfort no podia por sola su voluntad dejar terminada, sin menoscabo y mengua de la reputacion del ministerio que tal cosa hubiese acordado. Otero, Yañez, Lacunza, y Bonilla y Ramirez, cuyos dos últimos califica el Sr. Pacheco de caudillos ó gefes del partido sano y bueno de la República, habian sido de la misma opinion que el ministerio del Sr. Comonfort, y lástima es que antes de forjar su discurso no hubiese el orador leido los antecedentes de un negocio que debia haber aprendido de memoria, porque creo que de puro viejo y debatido lo cantan en las calles los ciegos de México y los ciegos de Madrid.

Hay tanta ligereza de parte del Sr. Pacheco al tratar este asunto, que precisamente en la época á que se refiere la Córte de España, no solo no era estraña á la revision sino que llegó á acordarla, y en comprobacion citaré, entre otros documentos originales que poseo, el párrafo de una carta que recibí de Madrid en ese tiempo.

"La revision de los créditos está acordada por nuestro gobierno. Zayas mandó un proyecto de nota destemplado y violento, defendiendo los créditos atacados en la convencion para que sirviese de respuesta á la de Bonilla (que ya habia salido del ministerio).

Este proyecto ha sido aquí desechado *y en su lugar se le manda otra en que se acepta la revision* del modo siguiente:

1º El gobierno mexicano enviará al español los documentos que prueben la ilegitimidad de un crédito. Estos documentos serán examinados por el tribunal contencioso administrativo que dará su fallo. Despues enviará el gobierno mexicano otro crédito, que sufrirá tambien del mismo modo y por el mismo tribunal su exámen y su fallo y así sucesivamente.

2º Declarada la ilegitimidad de un crédito, el gobierno mexicano podrá exigir del poseedor *los bonos* ó una cantidad igual al valor que éstos tengan en la plaza, etc.

Seria alargar mucho este punto, que con maestría ha tocado en el senado el Sr. Conde de Reus, el mismo que tiene hoy el mando en gefe de la espedicion, si copiaramos todo el proyecto de revision: así, basta solo hacer estas indicaciones para probar que la administracion de Comonfort, *negociaba*, como lo habian hecho las anteriores, estando *muy lejos de negarse á pagar* lo convenido, puesto que mandaba separar de las aduanas marítimas la asignacion respectiva, entre tanto terminaba de alguna manera el punto pendiente.

Vamos á decir algo sobre el suceso de San Vicente.

Segun puedo recordar, el 19 ó 20 de Diciembre de 1856 se esparció en México la noticia de un suceso horroroso. Una gavilla de foragidos asaltó la hacienda de San Vicente y asesinó á cinco españoles, entre ellos á un sobrino de D. Pio Bermejillo que era el propietario. Cualquiera que conozca el carácter de los habitantes de la capital no pondrá en duda que tal suceso los llenó de horror y de consternacion, pero mucho mas al gobierno, porque habiéndose dado á tal atentado un carácter político, consideró que sus relaciones con la Córte de España iban á ponerse en un estado fatal, perdiéndose todo lo que se habia avanzado en la cuestion del tratado, y de lo cual dá una idea el trozo de la carta que se acaba de copiar y que habia sido escrita en Madrid casi al mismo tiempo que pasaban aquí tan infaustos acontecimientos.

Al instante que el Gobierno conoció el suceso, dictó las providencias siguientes: Se envió á Cuernavaca una fuerza de 500 caballos á las órdenes de un gefe de graduacion: se nombró Gobernador del Estado á D. Mariano Riva Palacio que inspiraba la mayor con-

fianza: se dieron las órdenes mas estrechas á todas las autoridades para la persecucion de los asesinos, y se nombró un juez especial, de conocida energía y probidad para que instruyese el proceso. Como en ese tiempo desempeñaba yo la Secretaría de hacienda, puedo asegurar que entregaba cantidades de 500 y 600 pesos al mismo D. Pio Bermejillo para que recompensara con amplitud á las personas encargadas de buscar y aprehender á los culpables, y no pocas veces se pusieron á las órdenes del mismo Bermejillo los destacamentos de tropa que creia ser necesarios. Ademas de todo esto, el cónsul español pasó personalmente á Cuernavaca á practicar cuantas averiguaciones creyó necesarias, sin que de ellas hubiese podido resultar ni la mas remota prueba de que las autoridades tuviesen parte alguna en lo que solo fué una venganza personal.

Aunque sea algunas veces chocarrero é inoportuno mezclar cuentos y consejas en asuntos serios, no hay otro modo de dar á conocer lo que entonces pasó.

Se quejó un campesino un dia con el alcalde de su pueblo de que una muger lo habia robado, fugándose de una manera tan diestra que por mas pesquizas que habia hecho no habia podido encontrarla. Pues que me la *traigan*, contestó el alcalde. Si el caso es que no parece. Pues sin embargo que me la traigan.

A pesar de las diligentes y activas medidas que el gobierno dictó, y de las demas que el mismo Bermejillo puso en planta, el Sr. Sorela, que era Encargado de negocios, insistió en que en un mes habian de ser *buscados, hallados y ahorcados* todos los culpables, y como esto no estaba en la posibilidad del gobierno el Sr. Sorela rompió las relaciones y se marchó á España.

Una exentricidad semejante, porque no puede dársele otro nombre, ha valido quizá al Sr. Sorela el no hacer mayores adelantos en su carrera diplomática.

En el curso del tiempo y como resultado de las incesantes pesquizas de la autoridad, algunos de los culpables fueron muertos á balazos en el acto de la captura, y á otros se les aprehendió, se les juzgó y se les ahorcó al pié de la estátua ecuestre de Cárlos IV.

Pero á México aunque haga milagros, como se dice vulgarmente, nada le vale. El Sr. Pacheco, con tan poca verdad como criterio, analiza este hecho de la manera que aparece en las pocas líneas de su discurso que hemos copiado.

El que una gavilla de bandoleros cometa un delito, no importa ni un agravio ni una ofensa de un gobierno á otro. Si el gobierno los consiente ó tolera entonces sí hay culpabilidad, pero en el caso en cuestion las pruebas contrarias á la aseveracion del Sr. Pacheco, no son los libros, ni las doctrinas, ni los recursos oratorios, sino pruebas de bulto, como por ejemplo cinco ó seis ahorcados que no debieron haber quedado muy contentos del *consentimiento y tolerancia* de las autoridades públicas de México. Para dar una esplicacion de todos estos sucesos desfigurados y vistos con el lente de aumento de la distancia, y para concluir la cuestion pendiente, no del tratado, sino de la revision de los créditos, el Gobierno envió al Sr. Lafragua, que por su carácter suave y conciliador parecia el mas á propósito para calmar la irritacion que hubieran producido los últimos sucesos; pero los enemigos implacables de México, los ávidos especuladores de la parte disputada de la convencion habian ganado terreno y el Sr Lafragua no fué admitido en Madrid como plenipotenciario, recibiendo un desaire mayor quizá que el que sufrió el Sr. Pacheco, pero sin que nadie pensase decir que hubo una ofensa á la República, porque las naciones tienen perfecto derecho para recibir ó no á quien les agrade.

Merecia algun detenimiento el exámen de los pun-

tos que tocó el Sr. Pacheco, porque ellos se referian á la administracion del Sr. Comonfort, de que formé yo parte, y era un deber darle la mano á la verdad siquiera para que se repusiese un poco del soberano puntapié con que el Embajador la postró por los suelos.

Anudaremos el hilo de la narracion de los hechos.

Hemos visto que el gobierno del Sr. Comonfort siguió una marcha no exenta de tropiezos, pero regular y perfectamente legal en todas las relaciones con las autoridades del pais y con las naciones estranjeras; vamos á ver ahora cómo esta marcha legal fué interrumpida momentáneamente y por qué causas.

El 16 de Setiembre de 1857 comenzó á regir la constitucion promulgada en Febrero del mismo año; constitucion que se habia discutido libremente por los representantes del pueblo. Si en las elecciones hubo intrigas ó no, esto nada quiere decir, ni es argumento sólido. El campo estaba abierto, y si los ciudadanos de todas opiniones creyeron que les agoviaba el peso del mentado grano de arena de que se forma el edificio social, culpa es de ellos y no de las leyes electorales. Bajo la misma forma Comonfort fué electo presidente constitucional por una mayoría inmensa de votos, y en Noviembre tomó posesion de su nuevo encargo continuando en el poder, sin mas diferencia que haber abdicado la dictadura ante la eleccion constitucional.

En 17 de Diciembre de 1857 apareció en las esquinas de la capital un plan que se ha llamado despues de Tacubaya, suscrito por el gefe de la brigada que estaba acantonada en la villa de este nombre. Por el artículo 1º de este plan se aplazaba en la República la observancia de la Constitucion de 1857, y por el artículo 3º se prevenia que el encargado del poder ejecutivo convocase un congreso estraordinario que formase la constitucion que deberia regir el país.

El 19 el Presidente Comonfort publicó un manifiesto, en el cual adoptaba el plan de Tacubaya, y consecuente con esta nueva marcha política, dirigió sus comunicaciones y circulares á todos los Estados de la República.

El plan de Tacubaya, bueno ó malo, si hubiese sido secundado y adoptado por toda la República, ó al menos por una mayoría de ella, habria llegado á ser la *ley de la tierra*, como quien dice, ó al menos la base para formar *esa ley de la tierra;* pero no fué asi.

Los Estados de Veracruz, Puebla, Tlaxcala y México adoptaron el plan, pero los restantes manifestaron no solo abierta oposicion desde que lo recibieron, sino que se aprestaron á tomar las armas en defensa de las instituciones anteriormente adoptadas; es decir, en defensa del mismo sistema de administracion que, bueno ó malo, venia con un carácter de legalidad desde el dia mismo en que el general Santa-Anna dejó sin gobierno á la República.

El 11 de Enero de 1858 una parte, y bien corta, de la fuerza armada que estaba de guarnicion en el convento de Santo Domingo, dió otro giro á la revolucion comenzada en Diciembre, Eliminó á Comonfort de todo mando, y aunque en la apariencia adoptó las bases del plan de Tacubaya, no fué sino el principio del movimiento reaccionario.

Comonfort y todos los que le habiamos seguido en el plan de Tacubaya, volvimos desde ese momento al órden constitucional y resistimos con las armas en la mano durante muchos dias, hasta que vencido el Presidente salió de la capital y despues fuera de la República, y las demas personas que no pudimos acompañarlo, no solo no tomamos parte en los negocios públicos con la administracion que siguió en la capital, sino que á la vuelta del gobierno constitucional fuimos reducidos á prision y sujetos á un proceso.

¿Qué papel representó en esto el Sr. Juarez? Pura y simplemente el que le designaba la ley.

El Sr. Juarez no es, ni ha pensado nunca el ser general como lo afirma el Sr. Pacheco. Gobernador del Estado de Oajaca en diversos periodos, fué llamado á desempeñar en 1857 una de las Secretarías de Estado, y electo despues Magistrado de la Córte Suprema de Justicia. Reducido á prision en los momentos de proclamarse el plan de Tacubaya, fué puesto en libertad por el mismo Sr. Comonfort, y entonces como presidente de la Córte reasumió el poder supremo conforme á la práctica de todas las constituciones que han regido la República, y al espreso tenor de la de 1857, supuesto que los acontecimientos que van referidos habian ocasionado la falta y ausencia del Presidente propietario.

El movimiento de Santo Domingo fué obra solo de unos cuantos soldados, que ayudados despues por gefes valientes que habian desde antes recorrido una parte del país en rebelion abierta contra el gobierno, triunfaron en la capital de las mal organizadas fuerzas de ciudadanos que se habian reunido para sostener la Constitucion de 1857: así, mientras el plan de Tacubaya proclamado por un cierto número de tropas estaba reducido á un *motin*, el gobierno constitucional seguia su curso interrumpido solo unos dias, y apoyado por todos los Estados que formaron una coalicion y sostuvieron con las armas en la mano, no al Sr. Juarez ni á determinada persona, sino, es menester repetirlo, el mismo sistema de administracion que venia desde Agosto de 1855.

Todo esto que para las gentes vulgares es á poco mas ó menos incomprensible, y que los optimistas apellidan desórdenes y confusion, para los ojos del hombre de Estado no son sino los dolorosos esfuerzos que han tenido que hacer, y que hacen continuamente las sociedades para sistemar y apropiarse, por decirlo así, ese derecho civil que tan bien definió el emperador Justiniano. Y en efecto, ¿cuál es la república, con escepcion de algunas temporadas bien cortas de la vida de los pueblos antiguos, que no ha tenido que hacer costosos sacrificios y sufrir todo género de conmociones para formar ese derecho civil, que por una paradoja incomprensible no se establece sino despues de largas y terribles pruebas? Cuando se abre la historia y se reflexiona en esto, se considera que ciertos filósofos casi han tenido razon al asentar la desconsoladora teoría de que el estado habitual del hombre es la guerra.

Nada estraño es que cada uno de los partidos en que está dividida la República se crea, no solo el legal, sino que se avance á calificar á su contrario con los adjetivos mas denigrantes; pero como lo que se trata es de examinar la cuestion con la imparcialidad y calma con que la debia haber visto una persona que venia del estrangero á desempeñar una alta mision, será necesario apoyar los hechos que hemos referido con algunas doctrinas.

Hay para esto que establecer las distinciones debidas y fijar en el sentido político el valor de ciertas palabras. *Motin*, es propiamente la sublevacion de un corto número de súbditos contra el soberano; y si estos súbditos pertenecen al ejército, se llama entonces motin militar.

Rebelion es la sublevacion de un número mayor de súbditos, que por motivos mas ó menos justos se sustraen de la obediencia del soberano, ó de tales ó cuales leyes que ha dictado.

El motin propiamente no puede considerarse mas que un acto aislado de desobediencia, mientras la rebelion, segun *Pinheiro Ferreira*, consiste en oponer una resistencia á la *voluntad nacional*. Así en México como en diversas naciones del mundo, ha habido motines que han sido reprimidos y castigados por la

autoridad; y rebeliones que no habiendo pasado de su órbita, no han tenido mas consecuencia que turbar momentáneamente el órden comun de la sociedad.

Pero un motin pequeño puede pasar al estado de rebelion; y el estado de rebelion, al de guerra civil: que es cosa bien distinta.

Así cuando se trata un punto que afecte los intereses de la sociedad, es indispensable estudiar la formacion y variaciones del derecho voluntario del país, y si la paz está turbada averiguar si ha sido por un *motin*, por *una rebelion*, por una *guerra civil, ó por una revolucion*. Un embajador podrá muy bien reconocer por los intereses de su país, ó por otros motivos, al gefe de una *revolucion:* raras veces tratará con el coronel de un regimiento que se haya amotinado contra su gobierno. Los Estados de Europa reconocieron la independencia de las Repúblicas Hispano-Americanas por esta simple regla de derecho. *Es Estado porque existe*, y sin embargo nosotros fuimos en teoría *rebeldes* hasta 1856 en que se hizo el tratado de paz con España.

Aplicando todo lo dicho á lo que ha pasado en nuestra República, se puede deducir que el movimiento de Santo Domingo reducido en sus principios á la desobediencia de un cierto número de tropas, no fué mas que un *motin*. No habiendo podido reprimirlo la autoridad de Comonfort que volvió á la senda constitucional, el motin pasó á ser *rebelion* porque tomaron parte en él diversos ciudadanos rebelándose contra la Constitucion tomando las armas y venciendo en diversas batallas á las tropas de la autoridad legítima y constitucional, que solo habia mudado de residencia por los acontecimientos, pero que dominaba una estension considerable del país.

Esta rebelion creció siempre y vino mas adelante á causar una verdadera *guerra civil*.

" Cuando en el Estado, dice el *Sr. Bello*, se forma

" una faccion que toma las armas contra el Soberano
" para arrancarle el poder supremo, ó para imponer-
" le condiciones, *ó cuando una República se divide en*
" *dos bandos* que se tratan mútuamente como enemi-
" gos, esta guerra se llama *civil*, que quiere decir guer-
" ra de ciudadanos. "

Hallándose, pues, la República de México en el estado de guerra civil, la Córte de España tuvo necesidad de enviar un Embajador para proteger los intereses de su comercio y de sus súbditos, y envió al Sr. Pacheco. El Sr. Pacheco, pues, debió haber estudiado profunda é imparcialmente la situacion política del país á donde iba á representar á su Soberana, para obrar en consecuencia de este estudio. Primero, de conformidad con el derecho de gentes. Segundo, de acuerdo con las instrucciones de su gobierno. ¿Lo hizo así? El Sr. Calderon Collantes le ha probado lo contrario, y el mismo Sr. Pacheco se lo ha probado á sí mismo.

Véamos cuales son los deberes de las naciones estrangeras en el caso que nos ocupa.

" Hasta que la revolucion sea consumada, dice
" *Wheaton*, es decir, durante la guerra civil, los otros
" Estados pueden *permanecer espectadores indiferentes*
" *de la lucha*, considerando al antiguo gobierno *como*
" *Soberano*, y al gobierno de hecho como con derecho
" á hacer la guerra á sus adversarios, ó bien pueden
" sostener la causa de uno ú otro partido beligerante
" segun la encuentren ó no justa. *En el primer caso*
" *el Estado estrangero llena todas sus obligaciones, se-*
" *gun el derecho de gentes, y con tal que guarde una*
" *conducta rigurosamente imparcial con los dos parti-*
" *dos, ni uno ni otro tendrá derecho de quejarse.* En el
" segundo caso, el Estado estrangero deberá ser ne-
" cesariamente aliado de aquel partido en cuyo favor
" se ha declarado, y enemigo del opuesto: y como en
" este caso el derecho de gentes no ha establecido